

262
a los Interiores de la condizione que se le impuso.

Ordo el Señor D. Antonio Rocamora, que no viene
en el Acuerdo en quanto a la primera parte.

El Reglo de Trator de arreglar la porturas a los generos comestible
porturas en cumplimiento de lo encargo por la superioridad, praci
ca y costumbre de este Ayuntamiento; Quien Informa
do en el asunto por los Car. Nos fide Ordo resolvió lo
siguiente.

Que la Libra de Melon de olor se venda a doce mrs.

La del Chino a quatro mrs.

La del caño, y de agua a tres mrs.

La de Tomates a tres mrs.

La de Melocotones a tres cuartos.

Los Pimientos gordos seis al cuarto.

Y Acorda la Ciudad sean estos precios con los demas
señalados a las otras especies comestibles hasta nueva

Providencia

Ordo
Se componga un En vista de lo manifestado a esta Ciudad por el Sr. Dn
Puede en la Pto Thomas Montijo Sen. sobre lo irrefragable q
Alameda.

se halla un Puente que ha en la Alameda del Carmen

y que va por mucho reparacion. Acuerda que se repara

con el Sr Dn J. Blanco Jurado de intodav la por obide no

ziar correspond. ter para que se componga a la mayor bre

vedad, de modo q, este corriente en la proxima feria q se ha